



Ayuntamiento
LA PUEBLA DE HIJAR
(Teruel)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2017

Considerando la Resolución 104/2017 de esta Presidencia, de fecha 31 de julio de 2017

Expirado el plazo de cinco días para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión en el caso de que sean subsanables en el proceso de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral de la plaza de Educador de Adultos, y creación de Bolsa de trabajo, tras la publicación de las correspondientes Bases en el BOPT nº 126, de 5 de julio de 2017

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI
Ferrer Castel, Marta	73083248N
Lahoz Bellido, Yolanda	72989773D
Gasulla Sanz, Esther	73264555T
Fernández Soria, Ricardo Jesús	25174940Z
Alcaine Garay, Rodrigo	17739555T
Navarro Franco, Guillermo	73105545E
Cativiela Diez, Pedro Miguel	29100974V

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo
Losada Sanz, Montserrat	25451363T	Falta Proyecto en CD. No subsanable
Muñoz Ochagavía, Ana	17871693A	Falta Proyecto en CD. No subsanable



Ayuntamiento
LA PUEBLA DE HIJAR
(Teruel)

SEGUNDO. Independientemente de haber sido incluidos los aspirantes en el proceso selectivo, será el Tribunal de selección el órgano que determine si la documentación presentada por los aspirantes es válida para su valoración, pudiendo en caso de no serlo, ser rechazada entonces su valoración.

TERCERO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en La Puebla de Híjar a 7 de agosto de 2017 de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria Interventora,

Anna Jordana Bausells

El Alcalde,



Pedro Bello Martínez